

Cuenca, 23 de enero de 2015

SRES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.

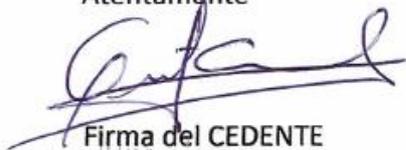
De mis consideraciones:

A los 15 días del mes de enero de 2015, entre los señores CEDENTE el Sr. GUSTAVO EDUARDO CORONEL CRESPO, con cedula de identidad no. 0300688710, junto a su cónyuge la Sra. MIRIAM CARMELA RODRÍGUEZ YÉPEZ con cedula de identidad 0300913050, accionista de la empresa COTRAPECO S.A. quien tiene en su haber 1 acciones de valor 1 dólar americano y el CESIONARIO EDWIN GEOVANNY ROMERO LOYOLA con cedula de identidad no. 0104464581.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el siguiente contrato de transferencia de acciones de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del SR. EDWIN GEOVANNY ROMERO LOYOLA con cedula de identidad no. 0104464581., 1 (una) acción de las una que tiene a su favor debiendo informar de este particular a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por medio de la gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente



Firma del CEDENTE

GUSTAVO CORONEL

CC. 0300688710



FIRMA DEL CONYUGE

MIRIAM RODRIGUEZ

CC. 0300913050



FIRMA DEL CESIONARIO

EDWIN ROMERO

CC. 0104464581